

INSTRUCCIÓN 2/2017 DEL GERENTE Y DEL VICESECRETARIO GENERAL SOBRE LA FIRMA ELECTRÓNICA DE CERTIFICADOS ACADÉMICOS SOLICITADOS EN SECRETARÍAS

PREÁMBULO

Algunos certificados académicos se solicitan en las Secretarías de los Centros o en los servicios centrales. La sede electrónica ofrece algunos de ellos.

Esos certificados se firman por varias personas. En algunas ocasiones con firma manuscrita. En otras, sobreimprimiendo una firma escaneada del titular.

Se proponen unas reglas para emitir ese certificado como documento electrónico en los términos previstos en la ley 39/2015, revisando también el número de firmantes que actualmente estampan su firma.

CONSIDERACIONES

a) La ley 39/2015 requiere que las administraciones emitan sus documentos como "documentos electrónicos". Esa obligación se constituye en un derecho del ciudadano que también puede reclamar que le entreguen un documento en formato electrónico.

b) La sustitución de la firma manuscrita por la electrónica proporciona eficiencia y agilidad a los procesos de firma y entrega al ciudadano, sin detrimento del valor jurídico que los destinatarios conceden a ese documento.

c) Las experiencias habidas con los certificados académicos emitidos por la sede electrónica en los que se han sustituido las tres firmas manuscritas por una firma con sello de órgano o los certificados de investigador en los que se han sustituido las tres firmas manuscritas por una firma electrónica del Secretario General (o aquel en quien delegue) permiten inducir que esos certificados, con firma electrónica y con CSV que la visualiza, no ofrecen reparos a los destinatarios.

d) Algunas administraciones piden ya que la documentación procedente de otra universidad (por ejemplo, para traslados de expediente) se remita como "documento electrónico".

e) Las siguientes disposiciones no se oponen a ninguna norma actualmente vigente, salvo la del uso.

DISPOSICIONES

1. Los certificados académicos solicitados en las secretarías de los centros y en los servicios centrales podrán ser emitidos como documento electrónico con una sola firma electrónica: la del secretario de centro (en el caso de los certificados académicos expedidos por los centros), la del vicerrector de Estudiantes o de los cargos equivalentes (en el caso de los certificados expedidos por los servicios centrales).

2. La organización interna de las unidades que expidan determinará la manera en que el firmante pueda conocer que el citado certificado ha sido revisado por un empleado autorizado a ello. Un modo de que el firmante tenga la seguridad de que haya sido revisado es que solo firmará los certificados que le hayan sido presentados por los empleados autorizados que el firmante conocerá por los medios habituales.

3. La unidad que expida deberá "enviarlo a custodia" indicando en la descripción el tipo de certificado que se trata y en el interesado, el DNI u otro documento identificador el alumno.



eeb6366c9d6a0ade3c5fd098e4a117bb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/eeb6366c9d6a0ade3c5fd098e4a117bb>

CSV: eeb6366c9d6a0ade3c5fd098e4a117bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	12/07/2017 20:38	
VICTOR ESCARTIN ESCUDE	VICESECRETARIO GENERAL	13/07/2017 12:04	

4. La tasa será la misma que la del certificado "en papel".
5. La entrega se podrá realizar enviando al alumno, por correo electrónico o sistemas equivalentes, el "informe de firma del certificado"
6. Los centros y unidades deberán tener en cuenta que, con carácter preferente, se deberá impulsar y fomentar el uso de procedimiento telemáticos de comunicación con los administrados. No obstante, con carácter excepcional, se podrán seguir utilizando el certificado tradicional con firmas manuscritas o escaneadas.
7. A los anteriores trámites se aplicarán las normas de gestión del documento electrónico y las tecnológicas que se indiquen en los manuales de tramitación.



eeb6366c9d6a0ade3c5fd098e4a117bb

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/eeb6366c9d6a0ade3c5fd098e4a117bb>

CSV: eeb6366c9d6a0ade3c5fd098e4a117bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	12/07/2017 20:38	
VICTOR ESCARTIN ESCUDE	VICASECRETARIO GENERAL	13/07/2017 12:04	